

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 77

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-3526 *Notificación de sentencia 177/2017 en juicio verbal 252/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal a instancia de SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, frente a COM. PROP. COLONIA EL SALVADOR 26-27 DE TORRELAVEGA, en los que se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000177/2017

En Torrelavega, a 7 de diciembre de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio verbal número 252/2017, promovidos por la procuradora doña Stela María Ruiz Oceja, en representación de SEGURCAIXA, SA, asistida por el letrado don Aitor Guisasola Paredes, contra la Comunidad de Propietarios Colonia El Salvador, 26-27, de Torrelavega, rebelde en este procedimiento, en los que se ha ejercitado acción subrogatoria derivada de contrato de seguro.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Stela María Ruiz Oceja, en representación de SEGURCAIXA, SA, contra la Comunidad de Propietarios Colonia El Salvador, 26-27, de Torrelavega, y la condeno a indemnizar a la actora con 988,75 €, más el interés legal desde el 26 de octubre de 2016 hasta la fecha de esta resolución, y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago.

Las costas serán satisfechas por la demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a COM. PROP. COLONIA EL SALVADOR 26-27 DE TORRELAVEGA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 10 de abril de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/3526

CVE-2018-3526